PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO SANITARIO DE PLANTAS PROCESADORAS DE ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO

Nº PTH-029-15-OF-BR-SANIPES

EMITIDO A: **EXPEDIENTE: 099.15.HS**

RAZÓN SOCIAL: PESQUERA CAPRICORNIO S.A.

DIRECCIÓN LEGAL: AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO Nº 2620-2628, ZONA LOS FERROLES, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI MANDRIOTTI CASTRO.

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PROCESADORA DE ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO.

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 713-97-PE.

DIRECCIÓN: AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO Nº 2620-2628, ZONA LOS FERROLES, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

LA PLANTA ANTES SEÑALADA HA SIDO AUDITADO/INSPECCIONADO CON ACTA DE AH N° 032-2015-CAL, CON EL OBJETO DE EVALUAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LAS REGULACIONES SOBRE DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E HIGIENE EXIGIDAS PARA LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER PRODUCTOS SANOS Y SEGUROS.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - DIRECCION DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS - SANIPES

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO, AL MOMENTO DE LA AUDITORIA/INSPECCION, SE ENCONTRO EN ADECUACION A LOS REQUERIMIENTO DE DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, ASI COMO A LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y DEL PLAN DE ANALISIS Y PUNTOS CONTROL CRITICO (HACCP) Y A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO DE INTENCIONES SOBRE REQUISITOS SANITARIOS PARA EL COMERCIO DE PRODUCTOS DE PESCADO, CELEBRADO ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS/PLANTAS APROBADOS POR EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, PARA EL PROCESAMIENTO DE ACEITE DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO CON **CODIGO OF 064-CAL-PSCP, LA HABILITACION SANITARIA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MAYO DEL 2015, TENIENDO VIGENCIA DE UN AÑO.**

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA **N° IAH-040-15-OF-CAL-SDSP/SANIPES** DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.

LA PLANTA SE ENCUENTRA EN ADECUACIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL COMUNICADO Nº 054-2008-ITP/SANIPES.
EL ACEITE CRUDO DE PESCADO DEBE PASAR POR UN PROCESO POSTERIOR DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS PARA SER DESTINADO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

EI PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 04 DE MAYO DE 2016.

LIMA, 28 DE MAYO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTH-029-15-OF-BR-SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa **PESQUERA CAPRICORNIO S.A,** ubicada en **AV. PROLONGACIÓN CENTENARIO Nº 2620-2628, ZONA LOS FERROLES, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; está habilitado a partir del 04 de mayo del 2015; teniendo vigencia de un año** para procesar y exportar **ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO**.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - DIRECCION DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS

BASE LEGAL

Ley Nº 30063-2013 Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.
Decreto Supremo Nº 040-2001-PE
Decreto Supremo Nº 012-2013-PRODUCE
Decreto Legislativo 1062. Ley de Inocuidad de los Alimentos
Decreto Supremo Nº 034-2008-AG

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de procesamiento Industrial **Nº PTH-029-15-OF-BR-SANIPES.**

Lima, 28 de Mayo de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas